

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.



ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	REIVINDICATORIO -EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE:	RODRIGO GUERRERO VIANCHA Y OTROS
DEMANDADO:	OSCAR GUERRERO LÓPEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	154074089002-2021-00041-00

Verificadas las constancias de notificación aportadas por la apoderada demandante, se resuelve:

PRIMERO. TENER POR NOTIFICADOS PERSONALMENTE a Carlos Iván Guerrero López y Marcos Camilo Guerrero López quienes durante el término de traslado guardaron silencio. De conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO. Previo a tener en cuenta la notificación surtida mediante canal digital al demandado Jhon Jairo Guerrero López, se requiere a la apoderada demandante para que informe y acredite como obtuvo la dirección electrónica del demandado, lo anterior, de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, igualmente se le requiere para que surta la notificación a la demandada Martha Yaneth Guerrero López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 007, de hoy veintitres (23) de febrero de 2024 siendo las 8:00 A.M.



Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd23b87fbbf625eb7dbb660be5b6852a4a80616bc8ee1d6300721b44264087b**

Documento generado en 22/02/2024 12:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>